

1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Teleférico Bicentenario
Tipología del Contrato	Edificación Pública y Transporte
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Comuna de Providencia, Las Condes, Vitacura y Huechuraba. RM
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 1.948.603 + IVA
Longitud del Proyecto	Longitud aproximada de 3.275 m
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Teleférico Bicentenario S.A.
Accionistas del Concesionario	42,5% Ciudad Empresarial S.A. 42,5% Icafal Inversiones S.A. 10% Doppelmayr Chile Holding SpA 5% Teleférico Bicentenario SpA
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP 27 del 01.03.2018, publicado en Diario Oficial el 19.05.2018
Plazo de la Concesión	420 Meses Máximo (35 años)
Inicio de Ejecución de las Obras(*)	Febrero 2023 estimado
Puesta en Servicio Provisoria Obras	Abril de 2025
Puesta en Servicio Definitiva Obras	Octubre de 2025
Término de la Concesión	Diciembre de 2054 máximo
Inspector Fiscal Titular	Juan Carlos Figueroa Quezada
Inspector Fiscal Suplente	Rodrigo Richmagüi Tomić
Asesoría a la Inspección Fiscal, Etapa de Construcción – Fase Ingeniería	R&Q Ingeniería S.A.
Modificaciones al Contrato	Suspensión parcial Concesión -Fase de Ingeniería hasta el 27.03.2019. Prórroga desde esa fecha mediante REX 0911 de 06.05.2019, para desarrollo del anteproyecto nueva Estación sobre Canal San Carlos, materializada el 18.02.2020. Prórroga de 52 días para entregar PID, según REX 1721 de 07.09.2020. Nueva Prórroga de plazo de 32 días para entregar el PID, según REX N° 2378 de 10.12.2020.
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El proyecto no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto
Subsidios	No requiere. Solo Ingresos Mínimos Garantizados según art. BALI 1.12.8.1.
Página Web de la Concesión	Se desarrollará para etapa de obras.

(*) Plazo considera que el PID no ingresa al SEIA. Incluye suspensiones de contrato.

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO



El proyecto se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Providencia, Las Condes, Vitacura y Huechuraba.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Consiste principalmente en la construcción y explotación de un Teleférico Monocable Desembragable urbano con un trazado de una longitud aproximada de 3.275 metros, y con capacidad máxima de 3.000 pasajeros/hora/sentido. Esto será posible a través de un tendido que se inicia al norte de la avenida Vitacura, en el área ubicada entre la vereda norte de dicha avenida, el retorno vial de salida del proyecto Costanera Center sobre el Canal San Carlos y las Avenidas Nueva Tobalaba y Nueva Tajamar, ubicado aproximadamente a 250 metros de la estación de Metro Tobalaba, y se desplaza hacia el norponiente atravesando el Parque Metropolitano, donde se genera una nueva puerta de acceso al Parque, para terminar, conectando con la Ciudad Empresarial en la comuna de Huechuraba.

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras son las que se indican a continuación:

- Tres estaciones de transferencia de pasajeros, emplazadas en el Costado norte de Av. Vitacura y sobre el Canal San Carlos, entre Av. Nueva Tobalaba y Av. Nueva Tajamar (reemplaza a la estación Luis Thayer Ojeda por acuerdo con la Municipalidad de Providencia ratificado mediante Oficio Alcaldicio N°10.481 de fecha 19.11.2018), Parque Metropolitano y Ciudad Empresarial, en intersección Av. El Parque con Santa Clara. Superficie total estaciones 7.100 m².

TELEFÉRICO BICENTENARIO

OCTUBRE 2021

- 23 pilas o torres de soporte de cables. (por cambio de proyecto a estación sobre Canal San Carlos se rebajan 3 pilas)
- 146 cabinas con capacidad para 10 pasajeros c/u. (n° ajustable a demanda) (por cambio de proyecto a estación sobre Canal San Carlos se rebajan 2 cabinas)
- Un Punto de Quiebre (estructura donde cambia de dirección) ubicado en Av. Andrés Bello con Nueva Tajamar.
- Un almacén de cabinas, bajo estación en Huechuraba.

La Concesión considera, además, la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar, conservar o mantener las siguientes Obras, Sistemas e Infraestructura:

- Obras nuevas a ejecutar por la Sociedad Concesionaria.
- Sistemas implementados e infraestructura y sus instalaciones de apoyo, provista de acuerdo a lo indicado en el Contrato de Concesión.
- Obras requeridas para la prestación de los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios establecidos en el Contrato de Concesión:
 - Calles de acceso a las estaciones.
 - Ampliación de las subestaciones eléctricas y/o construcción de nuevas subestaciones necesarias para la operación del Teleférico.
 - Cierros perimetrales y de seguridad.
 - Caminos de acceso a las torres.
 - Obras exteriores para la habilitación del espacio público y paisajismo de las estaciones.
 - Obras asociadas a la instalación de equipamiento electromecánico, ascensores, escaleras mecánicas y equipamiento del Teleférico.
 - Demoliciones, reubicación o reinstalación de aquellas obras preexistentes para dar cabida a las nuevas obras del Teleférico.
 - Otras obras, definidas en los Antecedentes Referenciales entregado por el MOP y las obras que se consideren dentro de los Proyectos de Ingeniería de Detalle aprobados por el Inspector Fiscal.

5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

Este sistema de transporte contribuye a mejorar la conectividad y tránsito vehicular y peatonal de uno de los sectores más congestionados de la capital, ofreciendo un modo de transporte eficiente y sustentable.

Los principales beneficios del proyecto serán:

- Disminuir los tiempos de viaje.
Se podrá efectuar el recorrido entre Providencia y Huechuraba en 13 minutos, lo que es un avance significativo ya que actualmente dicho trayecto puede demorar unos 40 a 45 minutos en transporte público.
- En términos de capacidad, el Teleférico Bicentenario podrá transportar máximo 3.000 pasajeros por hora, por sentido. Es decir, en total 6.000 pasajeros por hora
- No contaminante: El Teleférico es un medio de transporte eléctrico con cero emisiones de gases de efecto invernadero CO2, CO Y PM10. Contará con un sistema de soporte en caso de cortes de energía para permitir que los pasajeros puedan bajar sin problemas del sistema.
- Disminución de los costos de operación y flota del transporte público.
- Disminución de costos de combustible, neumáticos, lubricantes, etc.
- Se puede prever que debido a la existencia de este teleférico los usuarios prefieran este mecanismo y no tanto el uso vehicular, por lo tanto, se mejore los tiempos de desplazamiento en el Túnel San Cristóbal, principalmente en horas punta.
- Contribución a la certidumbre en los tiempos de viaje de las personas.
- Acceso directo al Parque Metropolitano para las personas de la comuna de Huechuraba.
- Contribución a la ciudad como parte del primer hito urbano en transporte sustentable no tradicional.
- Contribución a una mayor conectividad de la comuna de Huechuraba, entre el sector oriente y norte de Santiago, sorteando grandes diferencias de altura, donde el acceso por carretera resulta difícil e insuficiente en horas punta.
- Fomento de la intermodalidad y el uso de otros modos de transporte sustentable.
- Minimización de las expropiaciones y aportes del estado. (Proyecto no requiere de subsidio).

Se trata de un Teleférico que será construido, operado y mantenido con los más elevados estándares internacionales en materias de servicio, seguridad y confort para el transporte por cable urbano, donde sus beneficiarios directos serán aquellas personas que diariamente deben trasladarse a la Ciudad Empresarial por motivos laborales, y los habitantes de la comuna de Huechuraba que deben trasladarse hacia el sector céntrico de la capital (Comunas de Santiago, Providencia) quienes podrán hacerlo de forma expedita, además de combinar con estaciones de Metro hacia otros destinos.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

Servicios Básicos:

- Servicio de Conservación:
 - Conservación de la Infraestructura.
 - Conservación del Sistema Electromecánico.
 - Conservación de los Componentes de la Infraestructura.
 - Mantenimiento de la Franja de Línea en los tramos con Vegetación Alta.
 - Conservación de Obras de Paisajismo y Espacio Público.
 - Conservación de Obras Anexas.
- Servicio de Operación del Teleférico.

Servicios Especiales Obligatorios:

- Servicio Ayuda al Embarque y desembarque de Usuarios.
 - Servicio de Información y Atención de Usuarios.
 - Servicio de Seguridad y Vigilancia.
 - Servicio de Aseo, Limpieza y Retiro de Basura.
 - Servicio de Gestión de Basura y Residuos.
- Administración.

7.- HECHOS RELEVANTES

- Aprobación pendiente por la DOH de la metodología de modelación matemática 3D para la Pila 3 en el río Mapocho y parámetros de modelo físico. Reunión pendiente de la DGC con la DOH para converger en las gestiones respectivas.

8.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

Con fecha 19.02.2020 se dio inicio al PID, cuyo plazo original de 8 meses fue aumentado en 52 días al dictarse la Res. (Ex.) DGC N° 1721 de fecha 7 de septiembre de 2020 (tramitada) y posteriormente, se dictaminó la Res. (Ex.) DGC N° 2378 de fecha 10 de diciembre de 2020 (tramitada), que aumentó adicionalmente en 32 días su plazo hasta el 11.01.2021.

Con cierre al 31.03.2021, el informe de avance declarado por la Sociedad Concesionaria indica que, en cumplimiento al artículo 2.2.3 de las Bases de Licitación, con fecha 11.01.2021 se hizo entrega del PID en Revisión A y, con fecha 22.02.2021, de acuerdo con lo indicado en el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación referente a plazos de revisión, la Inspección Fiscal hace entrega de Informe de Revisión al Proyecto de Ingeniería de Detalles Rev. A.

Con fecha 15.03.2021, la Concesionaria entrega las respuestas a los informes de revisión del PID rev. A, y emite la Rev. B.

Mediante ORD N° 0409 SCTB 122 del 23.03.2021, la Inspección Fiscal rechaza la entrega de Ingeniería de Detalle de fecha 15.03.2021 (Rev. B), la cual deberá ser reingresada en un plazo máximo de 21 días, conforme a lo indicado en artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación.

Con fecha 13.04.2021, la SCTB hace entrega de la Rev. B corregida del PID, la que con fecha 04.05.2021 la Inspección Fiscal entrega revisada a la SC con comentarios y observaciones.

Con fecha 25.05.2021 la Concesionaria hace entrega de la Rev. C del PID, la que con fecha 15.06.2021 la Inspección Fiscal entrega revisada a la SC con comentarios y observaciones, dando inicio la Concesionaria a la correspondiente Rev. D del PID, la que con fecha 06.07.2021 hizo entrega a la Inspección Fiscal, para su respectiva revisión. Con fecha 27.07.2021 la Inspección Fiscal entrega revisada la Rev. D de la SCTB, con comentarios y observaciones, iniciando la SC la respectiva Rev. E del PID. Con fecha 17.08.2021 la Concesionaria hace entrega de la Rev. E del PID corregida, y por su parte, con fecha 07.09.2021 la Inspección Fiscal entrega revisada dicha Rev. E a la SC, con comentarios y observaciones, iniciando la concesionaria la Rev. F del PID, cuya entrega corregida realizó el 28-09-2021. Con fecha 19.10.2021 la Inspección Fiscal entrega revisada la Rev. F de la SCTB, con comentarios y observaciones, iniciando la SC la respectiva Rev. G del PID. Avance de entregables aprobados: 83% (disminuyó un 1% respecto del mes anterior debido a que sufrió un ajuste dinámico, principalmente por el aumento de los entregables en la entrega de la Rev. F) y continuando pendiente el subproyecto de Pila 3. Con fecha 09.11.2021 la Sociedad Concesionaria hace entrega de la Rev. G del PID corregida, la que actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la AIF.

La SCTB no declara porcentaje de avance del proyecto, en su desarrollo de ingeniería básica y de detalles. Además, se informan las reuniones de coordinación que se sostuvieron internamente y con la Inspección Fiscal, la Asesoría y otros organismos.

En relación a labores llevadas a cabo por la Sociedad Concesionaria pertinentes al PID, esta no declara trabajos en terreno durante octubre 2021.

TELEFÉRICO BICENTENARIO

OCTUBRE 2021

Multas notificadas a la SCTB

- Con fecha 26.02.2021 la DGC emite la Res. Ex. 0448 que sanciona con multas por 4.080 UTM a la SCTB por atraso de 51 días y fracción, en la entrega del Segundo Informe de Revisión del Anteproyecto Estación sobre Canal San Carlos. Al respecto, con fecha 09.06.2021 la Comisión Arbitral a través de Memo N°92-2021 de la DJ-DGC, informa Conciliación que pone término al juicio arbitral, determinándose que la SC deberá pagar el 60% de la multa, es decir, UTM 2.448, en 3 cuotas iguales durante el año 2022.
- Multa por atraso de 9 días en la entrega de la Póliza de Seguro de Catástrofe. Pendiente de aplicación por la DGC.
- Multa por atraso de 25 días en la entrega de la Estimación de Pérdida Máxima. Apelada por la SC, y en revisión por la DGC.

9.- AVANCE DE LAS OBRAS

No se han iniciado, por lo que la curva S aún no aplica. Depende de aprobación del PID por el Inspector Fiscal y de la entrega de los terrenos para ejecutar las obras. Se estima preliminar y optimistamente que se podría iniciar la construcción el primer trimestre de 2023, dependiendo del estatus de aprobaciones del PID en cada sector del proyecto, de las expropiaciones y de la entrega de terrenos.

10.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA E ILUSTRACIONES



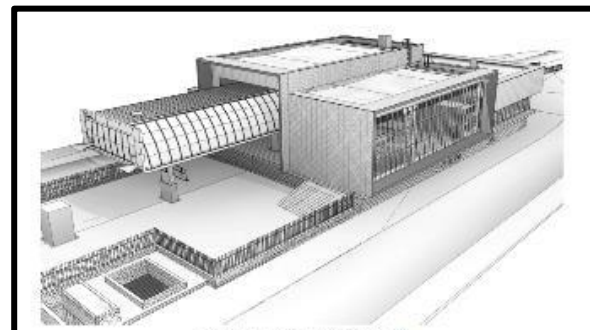
Estación Parque Metropolitano
(Incluye equipamiento doble-motriz y nuevo acceso al Parque)
2.300 m²



Edificio Técnico "Punto de Quiebre"
(Av. Andrés Bello / Nueva Tajamar -
solo redirección trazado)
71 m² útiles



Estación sobre canal San Carlos
1.500 m²



Estación Santa Clara - layout ajustado
(En Ciudad Empresarial – Huechuraba-
Incluye almacén de cabinas en subterráneo)
3.300 m²